



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

Ilustre Municipalidad
de Buin

RESOLUCIÓN N°151/2022

RECHAZO EXPEDIENTE N°8455

Fecha de Ingreso 04/02/2022

Buin, 20 de Abril de 2022

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8455 de fecha de ingreso **02 de Febrero de 2022** de la propiedad ubicada **Santa Laura 76**, Rol SII 396-19, propiedad de [REDACTED] (correo electrónico: maluz.gatica@gmail.com) y patrocinado por el profesional [REDACTED] (correo electrónico: deseretarquitectura@gmail.com)

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Debe completar los datos de la propiedad, correspondientes a manzana B, lote 43
- Los m² del terreno no coinciden con lo recepcionado y aprobado por la Dirección de Obras Municipales

ANTECEDENTES ANEXOS QUE CORROBOREN EXISTENCIA DE LA VIVIENDA ANTERIOR A 04/02/2016

- Se solicita adjuntar imagen aérea de google earth con fecha anterior a la señalada

PLANIMETRÍA

- La planta de emplazamiento no coincide con lo recepcionado y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, esta se adjunta al final de la resolución.
- Corregir archivo adjunto de ley de aportes al espacio público con los m² correspondientes del terreno y corregir el cálculo.
- En planta de emplazamiento debe indicar deslindes (sur, oriente, poniente y línea oficial) indicando las mismas cotas que se muestran en el plano adjunto. Indicar accesos peatonales y vehiculares.
- La planta de cubierta debe indicar porcentaje de pendientes, bajada de aguas lluvias, canaletas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

Ilustre Municipalidad
de Buin

- En planta indicar muro de adosamiento con su respectiva resistencia al fuego
- Las cotas del plano deben coincidir con las indicadas en el diagrama de superficies.
- El ancho de muros perimetrales en albañilería no coinciden con lo estipulado como mínimo en el Título 5, capítulo 6. Por lo que debe adjuntar cálculo estructural o dar cumplimiento al mínimo establecido.
- En elevaciones y cortes indicar los niveles y deslindes correspondientes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Debe indicar el espesor final de muros y tabiques dando cumplimiento a lo estipulado en el Título 5, capítulo 6.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8455 de fecha de ingreso **02 de febrero de 2022** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud presenta un pago por concepto de ingreso, asociado al giro municipal N°2320624, de fecha 04/02/2022, el cual podrá ser utilizado para un próximo ingreso que considere la misma propiedad.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8455

Paloma Galleguillos García
Arquitecta Revisora
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

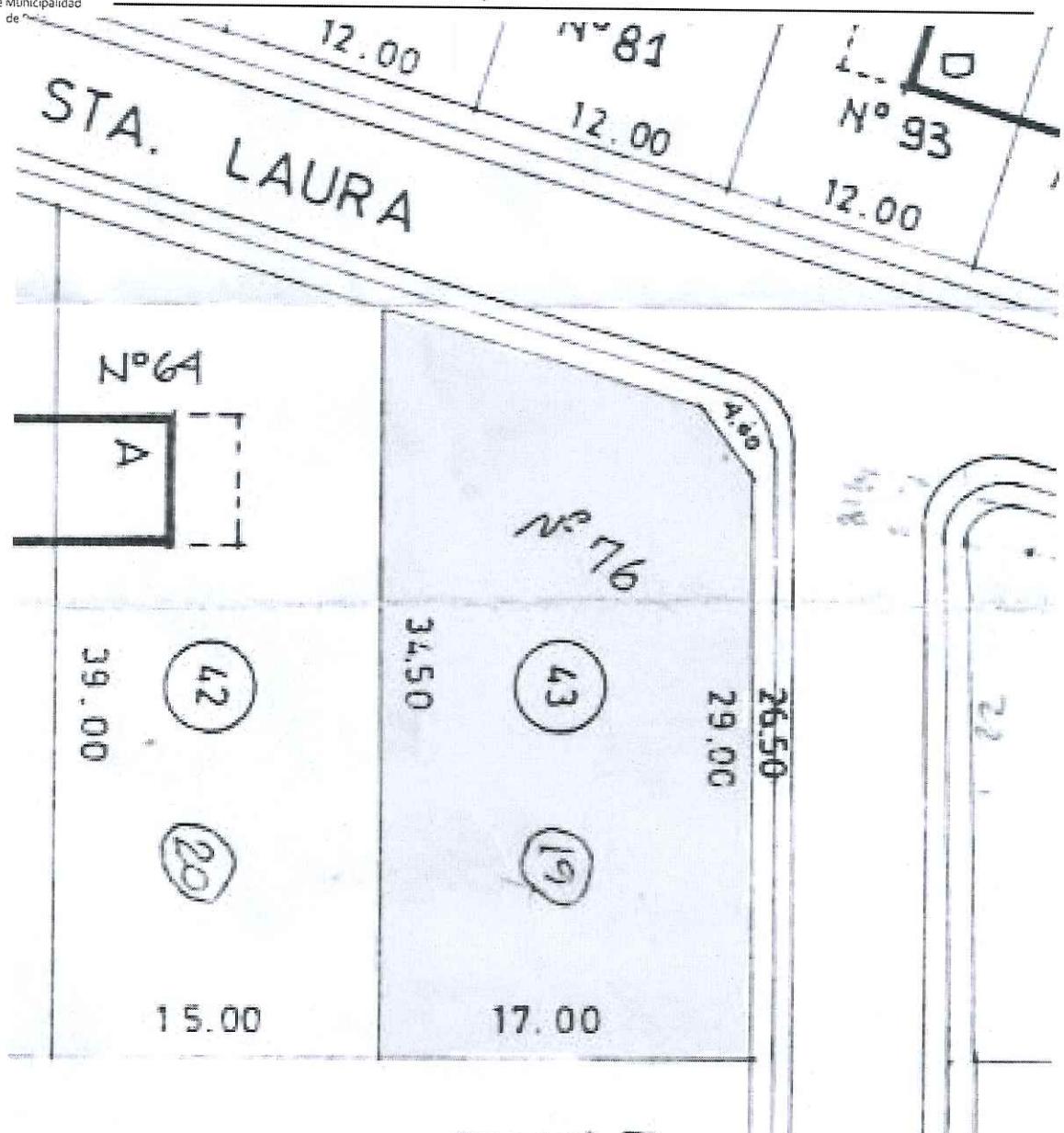
Carlos Corral N° 415 - www.buin.cl



Ilustre Municipalidad
de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl